

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI
DEMANDANDO: LILIA DEICY OBREGON MORENO
RADICACION: 2016-00087-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 27 DE AGOSTO DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JORGE GIOBANY LUCUMI
DEMANDADO: LILIA DEICY OBREGON MORENO
RADICACION: 2016-00087-00
SUSTANCIACION: No. 295
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

J.E.